

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****COLLADO VILLALBA**

## PERSONAL

“Vistos los artículos 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 176 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de régimen local, y 12 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, en los que se regula el régimen y características del personal eventual y se señala que el nombramiento y el cese de estos funcionarios es libre y corresponde al alcalde.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 se ha aprobado, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, el número, características y retribuciones del personal eventual de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, efectuándose la modificación correspondiente en la plantilla municipal y relación de puestos de trabajo para 2013.

En virtud de las competencias que al efecto me otorga el artículo 21.1.h) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por las Leyes 11/1999 y 57/2003, y mediante el presente decreto resuelvo:

Primero.—Nombrar a don Javier Casado Plaza, con NIF 52986123-B, al amparo de lo preceptuado en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cubrir la plaza de personal eventual coordinador de nuevas tecnologías, encuadrada en el grupo profesional C1, con efectos económicos y administrativos desde la fecha 1 de enero de 2013.

Su puesto de trabajo será prestado con dedicación completa y flexibilidad en la distribución de la jornada según necesidades del servicio.

Segundo.—El régimen jurídico del puesto de trabajo de personal eventual relacionado en el punto anterior será el establecido en los artículos 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 176 del texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Tercero.—Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.—Dar traslado de la presente resolución al interesado, así como al Área de Personal.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Collado Villalba, a 2 de enero de 2013.—El alcalde-presidente”.

Collado Villalba, 2013.

(03/1.274/13)

